

d) Fecha y hora: 10:30 horas, el día hábil siguiente a la finalización de la fecha de presentación de proposiciones.
En Canillas de Aceituno, a 4 de mayo de 2012.
La Alcaldesa, firmado: Pilar Ortiz Hidalgo.

5 9 2 2 / 1 2

COÍN

A n u n c i o

Aprobado inicialmente por resolución de la Alcaldía, de fecha 12 de abril de 2012, la constitución de la Entidad Urbanística de Conservación del Sector SUNP-6.I del PGOU de Coín, promovido por la comunidad de propietarios de la urbanización "Los Nebrales", así como los estatutos por los que habrá de regirse, se somete a información pública por plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el cual podrá ser examinado en la Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento, pudiéndose formularse alegaciones al mismo durante el plazo señalado.

Coín, 13 de abril de 2012.

El Alcalde-Presidente, firmado: Fernando Fernández Tapia-Ruano.

5 4 7 7 / 1 2

ESTEPONA

A n u n c i o

Aprobado por Decreto de Alcaldía, de fecha 7 de mayo de 2012, el expediente para la adjudicación del contrato administrativo especial para la explotación y aprovechamiento de los diversos lotes de hamacas y zonas náuticas ubicadas en las playas del término municipal de Estepona.

1. Entidad adjudicadora

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- Organismo: Ayuntamiento de Estepona.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Ayuntamiento de Estepona, Departamento de Contratación.
 - Domicilio: Avda. del Puerto, número 2, edificio Puertosol.
 - Localidad y código postal: Estepona 29680.
 - Teléfono: 952809000.
 - Telefax: 952793262.
 - Correo electrónico: contratacion@estepona.es
 - Dirección de internet del perfil del contratante: www.estepona.es/perfil.
 - Fecha límite de obtención de documentación e información.
- Número de expediente: 88/12.

2. Objeto del contrato

- Tipo: Administrativo especial.
- Descripción: Explotación y aprovechamiento de diversos lotes de hamacas y zonas náuticas:
HAMACAS
 - H-1.- Playa de Arroyo Vaquero.
 - H-6.- Playa de Benamara.
 - H-15.- Playa de Hacienda Beach.
 - H-19.- Playa del Padrón.
 - H-22.- Playa de Guadalmansa.

- H-23.- Playa del Padrón.
- H-27.- Playa de Isdabe.
- H-29.- Playa de Villacana.
- H-31.- Playa de La Rada.
- H-33.- Playa del Padrón.
- H-34.- Playa de La Rada.
- H-37.- Playa de La Rada.
- H-38.- Playa de La Rada.
- H-39.- Playa de La Rada.
- H-40.- Playa de La Rada.
- H-41.- Playa de La Rada.
- H-43.- Playa de Isdabe.
- H-46.- Playa de Arroyo Vaquero.
- H-48.- Playa de Costa Natura.
- H-52.- Playa de El Saladillo.
- H-55.- Playa de Villacana.
- H-56.- Playa de Isdabe.

ZONAS NÁUTICAS DE ALTA VELOCIDAD

- ZN-1.- Playa de Arroyo Vaquero.
- ZN-4.- Playa del Pirata.
- ZN-6.- Playa de Isdabe.

ZONAS NÁUTICAS DE BAJA VELOCIDAD

- ZN-C.- Playa de Arroyo Vaquero.
- ZN-E.- Playa de Costa Natura.
- ZN-F.- Playa del Padrón.

c) Lugar de ejecución: Término municipal de Estepona.

d) Plazo: Cuatro años.

3. Tramitación y procedimiento

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Criterios de adjudicación:
 - Mejora del canon. Se valorará de 0 a 5 puntos.
 - Proximidad del hotel, establecimiento de hostelería, o restauración del licitador al lote solicitado: Se valorará de 0 a 1 puntos.

4. Presupuesto base de licitación

El precio base de licitación que ofertarán los licitadores, al alza, serán los siguientes:

- Hamacas, al año: 2.899,94 euros.
- Zona náutica de alta velocidad, al año: 3.361,32 euros.
- Zona náutica de baja velocidad, al año: 1.658,69 euros.

En el canon no están incluidos los costes de montaje y mantenimiento del balizamiento de la zona náutica que serán a cargo del adjudicatario.

5. Garantías exigidas

- Provisional: No se exige.
- Definitiva: 5 % del precio de adjudicación.

6. Requisitos específicos del contratista

- Clasificación: No se exige.
- Solvencia técnica y profesional: Se acreditará por los siguientes medios:
 - Mediante la presentación de un currículum del interesado. Éste deberá acreditar haber ejercitado una actividad relacionada con el sector que nos ocupa, en el curso de los 3 últimos años.
 - Seguro de responsabilidad civil por un importe mínimo de 6.000 euros al año.
- Otros requisitos específicos: Los establecidos en el pliego de condiciones.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación

- Fecha límite de presentación: Durante el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente inclusive al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, de 9:00 a 14:00 horas. Si el último día fuera sábado o festivo, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: La establecida en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro de Proposiciones de la Tesorería Municipal

2. Domicilio: Avda. del Puerto, número 2, edificio Puertosol.

3. Localidad y código postal: Estepona 29680.

4. Dirección electrónica: contratacion@estepona.es

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8. Apertura de ofertas

a) Dirección: Ayuntamiento de Estepona.

b) Localidad y código postal: Estepona 29680

c) Fecha y hora: Al día siguiente hábil de finalizado el plazo de presentación de proposiciones, salvo que algún licitador opte por la presentación de la documentación por correos, siempre que cumpla los requisitos exigidos en el artículo 80.4 del RGLCAP. A las 10:00 horas.

9. Gastos de publicidad

Los establecidos en el pliego de condiciones y los que genere la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

En Estepona, a 7 de mayo de 2012.

El Alcalde, firmado: José María García Urbano.

6087/12

FUENTE DE PIEDRA

Edicto

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Fuente de Piedra, en sesión de fecha 11 de abril de 2012, aprobó inicialmente el proyecto de reparcelación del Sector URO17A del vigente Plan General de Ordenación Urbanística de Fuente de Piedra promovido por la entidad Promociones y Obras ROMVAL, Sociedad Limitada.

Dicho acuerdo se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, a efectos de que cualquier interesado pueda formular alegaciones o reclamaciones de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 101 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Fuente de Piedra, 12 de abril de 2012.

El Alcalde, firmado: Francisco J. Hidalgo Pérez.

5268/12

JIMERA DE LÍBAR

Anuncio

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre y habiendo sido imposible practicar la notificación, se pone en conocimiento de don Ramón Carlos Sergio Izurieta, con NIE X08169138K, que con relación al expediente de resolución del contrato de gestión del servicio público del restaurante de la piscina municipal de Jimera de Líbar, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109 y 113 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, 211 del Texto Refundi-

do de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se le da audiencia por un plazo de diez días naturales para que si lo desea se presente en las dependencias de este Ayuntamiento y examine el expediente a los efectos de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

En Jimera de Líbar, a 3 de mayo de 2012.

La Alcaldesa-Presidenta, firmado: María Teresa Domínguez Medina.

5805/12

MOLLINA

Edicto aprobación inicial

El Ayuntamiento-Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada con fecha 29 de Marzo de 2012, acordó la aprobación inicial de las siguientes ordenanzas: Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana; Bases Reguladoras para la concesión de Ayudas de Emergencia e Integración Social para la atención de necesidades básicas; Ordenanza Municipal de Caminos Rurales; y, Ordenanza Municipal reguladora de la Prestación Compensatoria por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a un trámite de información pública por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos acuerdos.

En Mollina, a 3 de mayo de 2012.

El Alcalde-Presidente, firmado: Francisco González Cabello.

5970/12

NERJA

Edicto

La Junta de Gobierno Local de este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2011, ha acordado aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares (PCAP, en adelante) para contratar las obras correspondientes al "Proyecto básico y de ejecución de aparcamiento público en la UE-39 del PGOU de Nerja, zona occidental de la playa Burriana", cuyo anuncio de licitación se publica.

1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Nerja.

b) Dependencia que tramita el expediente: Infraestructura.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Negociado de Contratación

2) Domicilio: C/ Carmen, 1, 2.ª planta.

3) Localidad y código postal: Nerja-29780.

4) Teléfono: 952 548 416.

5) Fax: 952 548 467.